



CONCEDE BECA ESPECIAL DE RECTORIA EL AÑO ACADÉMICO 2018, AL ESTUDIANTE QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA.-

PUNTA ARENAS, 31 DE AGOSTO de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 046/2018 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 238 del 06 de Agosto 2018, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 028/SU/2017, de fecha 27 de diciembre 2018 que reglamenta Becas de Arancel de la Universidad de Magallanes.

2.- El Oficio No. 107/2018/DAE de fecha 29 de Agosto de 2018, con antecedentes respaldatorios y aprobados por el Señor Rector de la Universidad de Magallanes.

R E S U E L V O:

CONCÉDESE BECA ESPECIAL RECTORIA POR EL AÑO ACADÉMICO 2018 A LA ESTUDIANTE QUE SEÑALA:

<u>RUT</u>	<u>NOMBRE COMPLETO</u>	<u>Carrera</u>	<u>Ing.</u>	<u>\$Monto</u>
19741223-2	CAROCA LAGOS NATALIA A.	T.OCUPACIONAL	2015	\$803.705.-



RESOLUCIÓN N° 046/2018 D.A.E., DE FECHA 31 DE AGOSTO 2018.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN OYARZO PÉREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,


RUTH ORTÍZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/ioc.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Vice -Rectoría de Administración y Finanzas - Dirección Asuntos Estudiantiles - Facultad de: - Facultad de: Cs. de la Salud- Dirección De Asuntos Económicos y Financieros - Dirección de Tesorería y Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Control Curricular - **U. Servicios Asistenciales** - Dirección Análisis Institucional-Oficina de Partes.-

